

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA DE VISITA DE MONITOREO

Datos Generales

FECHA:	Barranco de Loba, 15, 16 y 17 de diciembre de 2021
LUGAR:	Alcaldía de Barranco de Loba – Bolívar Empresa de servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado
ASISTENTES:	Alcalde Municipal, Secretario de Planeación, MVCT y Gerente de la empresa pública de servicios públicos de barranco de loba bolívar, “E.S.P ABBA A.A” (ver lista de asistencia),

Objetivos de la visita de monitoreo

1. Presentar los parámetros incumplidos del Plan de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico (PGAPSB) del municipio de Turbana - Bolívar.
2. Determinar quién fue la persona prestadora de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio en la vigencia 2020 y para la vigencia 2021 quien es la persona prestadora que los presta.
3. Realizar visita sobre la forma de prestación de los servicios públicos en el municipio.
4. Verificar en que se invirtieron los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2020 y lo que va transcurrido en la vigencia 2021 (corte 30 de septiembre).
5. Brindar asistencia técnica al municipio, dado el “**Riesgo Alto**” del monitoreo tanto en la vigencia 2020.

Desarrollo de la visita:

El 15 de diciembre de 2021, a las 16:00 horas en las instalaciones de alcaldía del municipio de Barranco de Loba – Bolívar, se presentó el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, a través de Daniel Andrés Caro Guerrero, Profesional Especializado del Grupo de Monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), con el fin de realizar visita de monitoreo a los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), vigencia 2020, por los siguientes motivos:

1. El municipio fue calificado en el monitoreo a los recursos del SGP-APSB en “**Riesgo Alto**” vigencia 2020.
2. De acuerdo con lo informado por el Departamento de Bolívar, y con base en la Resolución MVCT 927 de 2020, el municipio no cumplió los parámetros del Plan de Gestión de Agua Potable y Saneamiento Básico (PGAPSB), en la vigencia 2020.

3. El MVCT no tiene claridad en la actualidad sobre quién es la persona prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio respectivo.
4. Verificar en que se invirtieron los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2020 y lo que va transcurrido en la vigencia 2021 (corte 30 de septiembre).
5. Finalmente, brindar asistencia técnica al municipio por calificarse en riesgo alto en el monitoreo a los recursos del SGP-APSB, vigencia 2020.

El MVCT indicó que por medio del oficio 2021EE0141272 del 10 de diciembre de 2021, el MVCT anunció la visita de monitoreo y la información requerida.

Así mismo, se dio a conocer las competencias que tiene el MVCT en el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011, artículo 3 del Decreto 028 de 2008 y Ley 1977 de 2019, respecto a la evaluación y monitoreo a los recursos del SGP-APSB que ejecutan los entes territoriales.

Igualmente, se explicó los efectos de esta visita, los cuales podrán derivarse en la *“suspensión del giro de los recursos del SGP-APSB”* de conformidad con el artículo 4A de la Ley 1977 de 2019 y artículo 8 de la Resolución 927 de 2019, por el incumplimiento del Plan de Gestión de Agua, en adelante, PGA.

El MVCT continuó realizando un breve contexto del estado del PGA con base en el informe remitido por el Departamento de Bolívar y los parámetros incumplidos por parte del municipio.

Se explicó que el municipio venía descertificado desde la vigencia 2013 y hasta la vigencia 2017, los recursos fueron administrados por el Departamento de Bolívar, sin embargo, por mandato de la Ley 1977 de 2019, que tuvo efectos a partir de la vigencia 2019, el ente territorial recuperó las competencias en agua potable y saneamiento básico, desde el 24 de julio de 2019, para lo cual el departamento de Bolívar realizó un acta de empalme con el municipio y giró los recursos del SGP-APSB.

El Municipio a través del señor alcalde el Dr. Manuel Esteban Ramos, realizó una presentación del estado de la prestación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo indicando que en cuanto al servicio de acueducto actualmente lo presta la empresa pública de servicios públicos de barranco de loba bolívar, “E.S.P ABBA A.A” y que inicio desde el mes de agosto de 2021, que desde enero a agosto del presente año el municipio presto el servicio de acueducto de manera directa a raíz del inicio del proceso de la liquidación de la Administración Pública Cooperativa “COOPSERBAR E.S.P” y toda la vigencia 2020 la cooperativa “COOPSERBAR E.S.P” fue la persona prestadora del servicio en mención y a la cual se le giro los respectivos subsidios de la vigencia 2020.

En cuanto al servicio de alcantarillado si bien es cierto que hay una infraestructura (regular, con una cobertura parcial que incluye una red de colectores de aguas residuales con sus respectivos maholes que se vierten sin tratamiento sin una PTAR) producto de la deuda que tiene el municipio por los bonos de agua, en la actualidad no hay una prestación del servicio público, no obstante lo anterior, la administración municipal asigna a una persona para prender las bombas y elevar las aguas residuales y llevarlas a las

lagunas de oxidación. Esto se produce toda vez que en el proyecto de alcantarillado que surgió a raíz de la deuda de bonos de agua, (el municipio tiene pignorado el 55% de la asignación de los recursos de su SGP-APSB) la infraestructura que hay la dejaron hasta la caja de inspección y la comunidad a medida del tiempo ha venido conectándose al sistema sin que se le haga facturación del servicio.

Lo anterior, se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



¿Cuáles son las inversiones proyectadas para el sector de agua potable y saneamiento básico en el plan sectorial?

El señor alcalde manifiesta que en cuanto al servicio público de acueducto tienen proyectado la optimización de la PTAP para pasar a una operatividad de 12 horas al día (en la actualidad el servicio es intermitente con 4 horas al día), mediante figura de crédito para iniciar en el mes de enero ya se cuenta con estudios y diseños, por otro lado, en cuanto al servicio público de alcantarillado el señor alcalde manifiesta que presentó un proyecto ante el Viceministerio de agua potable y saneamiento básico para llegar al 100% de cobertura del sistema pero en la actualidad el proyecto fue devuelto por que se requiere interventoría a los estudios y diseños (esta parte será cotejada con la información que maneja la subdirección de proyectos del VASB).

¿Cómo funciona la operación del servicio de acueducto?

Se realizó visita a la planta de tratamiento de agua potable del respectivo municipio, donde se evidencio que la PTAP se encuentra en operación, dicha operación la realiza la actual empresa pública de servicios públicos de Barranco de Loba Bolívar, "E.S.P ABBA A.A", que entro en operación desde el mes de Agosto de la vigencia 2021, así mismo, se evidencia que el agua cruda tratada es captada de una barcaza flotante ubicada en el rio magdalena con una capacidad entre 26 y 30 litros por segundo, en el cual se le realiza un primer tratamiento en el desarenador y por rebose pasa al siguiente proceso que es la floculación.

Una vez realizado el proceso el agua captada pasa al siguiente proceso de filtración, de hay pasa a una alberca en el cual se le aplica el respectivo insumo químico de cloro al ojo, se espera que en prontos días llegue los equipos de laboratorio para realizar la medida de la aplicación de los insumos químicos según lo manifestado por el Gerente de la empresa y mediante un sistema de bombeo dirigen el agua tratada a un tanque elevado de 1000 metros cúbicos aproximadamente (según información del Gerente de la empresa) en estructura de concreto para que finalmente por sistema de gravedad se le distribuya a la comunidad que se encuentra dividida en dos sectores.

Lo anterior, se evidencia en el siguiente registro fotográfico:







Una vez terminado la inspección ocular a la planta de tratamiento de agua potable, se le realiza algunas preguntas al señor Gerente de la empresa en cuanto al tema de la prestación del servicio y que a continuación se relaciona:

¿Cómo se garantiza la prestación del servicio?

Las redes de distribución del acueducto en el municipio de Barranco de Loba se dividen en dos sectores, una vez, el tanque de almacenamiento elevado se llene (esto sucede cuando el agua cruda se empieza a regar por rebose), ya que, no hay un sistema que señale el tanque una vez se llegue a un nivel establecido de agua, por gravedad se distribuye el agua a un sector cerrando una válvula de entrada al otro sector una vez distribuido el agua en ese sector se invierte el cerrado de las válvulas y a continuación se le distribuye al otro sector (cada uno de los sectores por 4 horas al día).

Muestras de calidad de agua

De acuerdo con los soportes enviados al MVCT por parte de la entidad territorial, la secretaria de salud departamental las veces que ha ido al municipio le ha sido imposible tomar las muestras de calidad de agua debido a la falta del servicio de agua potable en los días de la visita.

¿Hay Facturación del servicio público de acueducto?

En la actualidad el servicio no se factura, no obstante, el señor Gerente manifiesta que por arriendo adquirieron un paquete de software incluido de facturación y contable desde hace un mes y que esperan realizar la primera facturación en el mes de noviembre del año 2021.

¿Cuál sería la tarifa que utilizaría la empresa para empezar a facturar ese primer mes?

Según lo expuesto por el señor Gerente, tomaran las tarifas que venía manejando la anterior persona prestadora del servicio la Administración Pública Cooperativa "COOPERBAR E.S.P" y que se muestra en la siguiente factura:

P 1
P 127

TOTAL A PAGAR
\$ 128,400

PAGO OPORTUNO
10/01/2021


Administración Pública Cooperativa de Barranco de Loba Bolívar
COOPERBAR E.S.P.
 NIT. 900471158 - 1
 Av. Principal Cra. 4 No. 9-56
 Cel: 321 767 8569
Res. DIAN No. 6000065783 de Enero 6 de 2012. Autoriza facturación de T hasta 1000000

FACTURACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO

FACTURA No. DE SERVICIOS PUBLICOS **0000060613**

PERIODO FACTURADO: DICIEMBRE DEL 2020 - 01/12/2020 - 31/12/2020
FECHA DE SUSPENSIÓN: 01/01/2021

No. USUARIO **2230**

9 - CALLE SAMARITANA
31/12/2020

DATOS DEL USUARIO

OLIVARES MIRANDA YALENIS
CALLE SAMARITANA
BARRIO: 01
CLASE DE USO: CALLE SAMARITANA
RESIDENCIAL - BAJO BAJO
ESTRATO: 1

SIN MARCA DATOS DEL CONSUMO

LECT. ANTERIOR	FACT. VENCIDAS
LECT. ACTUAL	CONSUMO (M ³)
METODO DE LECTURA	PROMEDIO
APROXIMADO (E) (EXCEPTUADOS)	13

13 13 13 13 13

Pagando Puntual Contribuye con el Mejoramiento de Nuestra Empresa!

RESUMEN DE SU CUENTA

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL	VALOR SUBSIDIO	VALOR AFORAL	OTROS CARGOS
ACUEDUCTO						CUENTA CUOTA VR. CUOTA SALDO
Carga fija	1	11291	11291	-7904	3387	
Consumo básico (1-5)	13	1874	24362	-17056	7306	
Consumo complementario (26-42)	0	1874	0	0	0	
Consumo sustituto (1-42)	0	1874	0	0	0	
Utr de agua	1	13	13	-6	7	
SUBTOTAL ACUEDUCTO			35.666	-24.966	10.700	
ALCANTARILLADO						OTROS CONCEPTOS QUE ADEUDA VALOR 2020
Carga fija						DEUDA ANTERIOR 117700
Consumo básico (1-5)						
Consumo complementario (26-42)						
Consumo sustituto (1-42)						
Tarifa reducida						
SUBTOTAL ALCANTARILLADO						
ASEO						SUBTOTAL OTROS CONCEPTOS 10
Valor tarifa	20/01/2020		83.500			ULTIMO PAGO 10
SUBTOTAL ASEO						FECHA 10 10 10
						VALOR 2

Administración Pública Cooperativa de Barranco de Loba Bolívar

COOPERBAR E.S.P.
OLIVARES MIRANDA YALENIS

PERIODO FACTURADO: 12/2020
10/01/2021
PAGO OPORTUNO

Total Mes: **\$ 10.700**

Total Mes: **\$ 128,400**

0000060613

EMPRESA

Como se evidencia en la factura del periodo de diciembre (1/12/2020 al 31/12/2020), el cargo fijo es de \$ 11.291 y el cargo por consumo o variable es de \$ 1874.

¿Cómo la empresa actual es relativamente nueva, como está el proceso para la inscripción al RUPS de la SSPD?

El señor Gerente manifiesta que en la actualidad aún no están inscritos ante el RUPS, no obstante, ya adelanto las diligencias ante la DIAN de la constitución de la empresa pública.

¿Quién paga el servicio de energía?

El Gerente de la empresa manifiesta que desde que asumió la operación del servicio de acueducto, viene pagando el servicio de energía con la fuente que recibe de los subsidios y que el pago por mes es de aproximadamente \$ 5 millones de pesos.

Ahora bien, una vez terminada la visita a la PTAP del municipio nos dirigimos a la alcaldía para terminar la visita general y en el cual se le realiza algunas preguntas al secretario de planeación y que a continuación se relaciona:

¿En la actualidad, quien presta en el municipio el servicio público de aseo?

Actualmente en el municipio de Barranco de Loba no se presta el servicio público de aseo por parte de una persona prestadora ni por parte de la administración territorial que, jurídicamente debería ser el municipio por mandato constitucional y según la Ley 142 de 1994.

No obstante, se encuentra una empresa llamada ECOGESTIÓN E.S.P S.A.S, en el cual esta realizando los tramites precontractuales para ingresar en el municipio y realizar la prestación del servicio de aseo y el aprovechamiento de los residuos sólidos.

Producto de la inspección ocular, actualmente la comunidad dispone los residuos sólidos en botaderos satélites y en botaderos a cielo abierto como se evidencia en la siguiente imagen:



¿Cómo se encuentra actualmente las gestiones del tema del concurso económico?

En cuanto al concurso económico, la liquidación de este se presentó en sesiones del comité permanente de estratificación, en la actualidad se encuentra en el proceso de presentación ante el concejo municipal para adicionarlo al presupuesto de la vigencia 2022

Para finalizar se tratará el tema de los posibles usos inadecuados que se evidencio tanto en el monitoreo de la vigencia 2020 y el análisis del PG-APSB que adopto el municipio a través del **Decreto No. 017-1 DP de 2020**.

Con base en la información reportada por la entidad territorial en la categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL, el total de los registros con cargo a los recursos del (SGP-APSB) para la vigencia 2020 ascendieron a \$3.077 millones.

A continuación, se detalla los registros presupuestales, reportados en la categoría (FUT) registro presupuestal, expedido con cargo a los recursos del (SGP-APSB) para la vigencia 2020, cuyos objetos no se ajusta a las actividades señaladas en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007:

RP con cargo al (SGP-APSB) vigencia 2020 - Actividades presuntamente inadecuadas

No	No. de RP	No. del Contrato	Fecha del RP	Objeto	Valor RP con cargo a SGP-APSB	Nombre del Contratista
1	191	17	2-04-2020	TRANSFERENCIA A LA EMPRESA COOSERBAR ESP DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCION DE POZOS Y COMPRA DE MATERIALES	\$ 513.078.873	COOPSERVAR ESP
2	632	8	16-11-2020	ARRENDAMIENTOS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE BARRANCO	\$ 178.359.246	CONSTRUCTORA AICO JIMENEZ
3	635	42	2-12-2020	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MANHOLES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA	\$ 24.450.00	SOLUCIONES INTEGRALES BALOBA SAS
TOTAL DE RP – ACTIVIDADES PRESUNTAMENTE INADECUADAS					\$ 715.888.119	

Fuente: Sistema (CHIP) – (FUT) (periodo ene-dic 2020).

- Ahora bien, en cuanto al objeto contractual que el municipio reporto en el FUT del numeral No.1 del cuadro, se evidencia que no coincide con el objeto establecido en el convenio interadministrativo No. SS-002-2020, en las respectivas actas de inicio y liquidación y el registro presupuestal expedido por el municipio ya que se trata se construcción de pozos perforados y en la optimización de microacueductos de pueblo bello para el acceso de agua potable conforme a lo establecido en el Decreto 441 de 2020.
- En cuanto al objeto contractual que el municipio reporto en el FUT del numeral No.2 del cuadro, se evidencia que no coincide con el objeto establecido tanto en el convenio de obras No. CP-005-2020 como en el registro presupuestal expedido por el municipio ya que se trata del servicio de alquiler de maquinaria pesada para la intervención de los puntos críticos afectados por la invernación en la zona rural del respectivo municipio.

A lo anterior, el municipio manifiesta que este contrato se realizó producto del Decreto No. DA 139 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2020, en el cual se declaró *“UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA BOLÍVAR POR EFECTOS PRODUCIDOS POR LA OLA INVERNAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*.

- En cuanto al objeto contractual que el municipio reporto en el FUT del numeral No.3 del cuadro, se evidencia que efectivamente el objeto coincide con el objeto consignado tanto en el acta de inicio como en el acta de liquidación de número de contrato MC-042 de 2020 y el registro presupuestal expedido por el municipio

El municipio adjunta la siguiente información:

- Decreto DA No. 02082021-003 del 2 de agosto de 2021 “Por el cual se crea la empresa pública de servicios públicos de Barranco de Loba Bolívar, E.S.P ABBA A.A y se dictan otras disposiciones.
- Certificación expedida por el operador ACUAGER sobre los recursos por conceptos de subsidios recibidos en la vigencia 2020, solo para el servicio de aseo único habilitado por el operador.
- Copia de oficio remitido en mayo de 2020 y constancia de envío, explicando al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la situación actual jurídica de la operación de los servicios AAA

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir los estudios previos de los contratos No. No. SS-002-2020; No. CP-005-2020 y MC-042 de 2020.	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de Planeación 	21 de diciembre de 2021
2	Se solicitara al área de archivo, las carpetas con los contratos del sector de APSB, de existir serán remitidas al MVCT	Alcaldía municipal de Turbana	3 de diciembre de 2021

FIRMAS:

MANUEL RAMOS BAYTER Alcalde delegado	DANIEL VASQUEZ AYALA Secretario de Planeación
IVAN DARIO SALAS FERIA Gerente ESP ABBA SA	DANIEL ANDRÉS CARO GUERRERO Funcionario Grupo de Monitoreo SGP-APSB

Elaboró: Daniel Andrés Caro Guerrero – Profesional Especializado Grupo SGP-APSB/DPR
Fecha: 17-12-2021